

RESOLUCIÓN No. 02045

“Por medio de la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 del Ministerio del Trabajo, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 1010 de 2001 ordena la creación de un comité bipartito regido por un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir y superar las conductas de acoso laboral que ocurran en el lugar de trabajo.

Que el artículo tercero de la Resolución 652 de 2012, modificado por la Resolución 1356 de 2012, expedidas por el Ministerio del Trabajo, reglamentó la conformación y funcionamiento de dicho comité, al cual denominó como Comité de Convivencia Laboral. Así mismo, le corresponde al Secretario Distrital de Ambiente, en su calidad de nominador, nombrar sus representantes al Comité de Convivencia Laboral, así como a los trabajadores elegir a sus representantes mediante elecciones.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015, *“Por la cual se adoptan las medidas preventivas y correctivas de situaciones de acoso laboral, se crea el Comité de Convivencia Laboral y se establece un procedimiento interno”*.

Que el artículo séptimo de la mencionada resolución establece que el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente estará integrado por los siguientes funcionarios de la entidad, quienes tendrán voz y voto, y serán miembros permanentes:

1. Tres (3) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes, serán designados por el nominador mediante acto administrativo.
2. Tres (3) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes, quienes se elegirán por votación general.

Que el artículo octavo de la misma, establece que el periodo de la elección para los miembros del Comité de Convivencia Laboral es de dos (2) años que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y/o resolución de designación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente junto a la Dirección de Gestión Corporativa, realizó una campaña de motivación para la participación en las elecciones del Comité de Convivencia

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 02045

Laboral a los funcionarios, realizándola el 14 de junio de 2017, permitiendo con ello que los servidores se manifiestarán y eligieran los representantes de los funcionarios.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 01291 del 16 de junio de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el sentido de cambiar a un representante de la administración ante el Comité. Ya que mediante memorando con radicado 2017IE156715, se informa por parte del Secretario Distrital de Ambiente, que el Subsecretario General y de Control Disciplinario quien quedo designado como miembro suplente, se declaró impedido por ser el responsable de los procesos disciplinarios en la entidad y por ser el jefe de los demás directivos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Confórmese el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015 para el periodo comprendido entre el 2017 al 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité de Convivencia Laboral estará integrado por los siguientes funcionarios, los cuales fueron elegidos a través de votación general, para actuar en representación de los trabajadores:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
LIBIA MIREYA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	HERNANDO REYES DELGADO
MARÍA EUGENIA ARCHILA SOTO	LUCAS ÁLVAREZ MÉNDEZ
HÉCTOR JULIO VALBUENA COCA	NORBERTO LEGUIZAMÓN HERNÁNDEZ

ARTÍCULO TERCERO. Designar como miembros principales y suplentes, nombrados por el nominador, al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente, para actuar en representación de la entidad:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Jefe de oficina de Participación, Educación y Localidades.	Director Legal Ambiental

RESOLUCIÓN No. 02045

Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo.	Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
Asesor del Despacho.	Dirección de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución deberá difundirse a través de los medios de comunicación interna de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica lo pertinente a la Resolución No. 01291 del 16 de junio de 2017 de la SDA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de agosto del 2017



**ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)**

Elaboró:

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ HERRERA	C.C: 1018429385	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 201705XX DE 2017	FECHA EJECUCION:	16/08/2017
----------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C: 51985496	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/08/2017
OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C: 51992938	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	24/08/2017
OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C: 51992938	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	23/08/2017
ORLANDO RUBIO RICO	C.C: 79445313	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170401 DE 2017 CESION	FECHA EJECUCION:	24/08/2017

RESOLUCIÓN No. 02045

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	24/08/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/08/2017
Aprobó:							
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	24/08/2017
Firmó:							
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/08/2017